

Buenos Aires, 1 de julio de 2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°: 01/2022
"REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 6 -
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N°22 – EMPALME RUTA PROVINCIAL N°68
(ESTE) - SECCIÓN: PROG. 104+970 KM / PROG. 162+000 KM - PROVINCIA DE RÍO
NEGRO"
PROGRAMA FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL DE TRANSPORTE
PRÉSTAMO BID N°: 4841/OC-AR

ENMIENDA N°: 2

Nos dirigimos a Usted, con relación al proceso citado del epígrafe, a fin de comunicarle, conforme a lo establecido en la cláusula 11.1 de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes" del Documento de Licitación, la Enmienda N° 1 dispuesta por el Contratante;

Sección II. Datos de la Licitación. IAO 17.1 de los DDL:

1)

Donde dice:

IAO 17.1	<p><i>La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, que podrá adoptar la forma de garantía bancaria, fianza o póliza de seguro de caución, emitida por un banco o una aseguradora utilizando el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".</i></p> <p><i>El beneficiario de la garantía es: Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE) de la Provincia de Río Negro. Los instrumentos de garantía deberán expresar el sometimiento al Fuero Federal con asiento en la Ciudad de Viedma, y el emisor debe constituirse en fiador solidario, todo a satisfacción del Contratante, debiendo en caso contrario sustituirlo en el plazo que a tal fin se fije bajo apercibimiento de tener por retirada la oferta. Las firmas de quienes suscriban los instrumentos de garantía deberán estar certificadas por escribano público.</i></p>
-----------------	--

Debe decir:

IAO 17.1	<p><i>La Oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, que podrá adoptar la forma de garantía bancaria, fianza o póliza de seguro de caución, emitida por un banco o una aseguradora utilizando el formulario correspondiente incluido en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".</i></p> <p><i>El beneficiario de la garantía es: "Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro (CUIT: 30-67285220-6) - Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCEFE), con domicilio legal, en: 25 de MAYO N° 99, (CP 8500), Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro". Los instrumentos de garantía deberán expresar el sometimiento al Fuero Federal con asiento en la Ciudad de Viedma, y el emisor debe constituirse en fiador solidario, todo a satisfacción del Contratante, debiendo en caso contrario sustituirlo en el plazo que a tal fin se fije bajo apercibimiento de tener por retirada la oferta. Las firmas de quienes suscriban los instrumentos de garantía deberán estar certificadas por escribano público.</i></p>
-----------------	---